



DIEINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: POSESORIO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS -
MULTISERCOOP
Demandado: MUNICIPIO DE POPAYAN Y OTROS
Radicación: 190013103006-2019-00106-00

Designado como fuera el secuestre, se hace necesario la fijación de honorarios provisionales para el ejercicio de las gestiones normales, teniendo en cuenta que el bien objeto de la litis, se ubica en zona rural.

Por lo expuesto se

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) como honorarios provisionales pagaderos al Dr. Eduardo Tirado Amado, en su calidad de secuestre designado.

SEGUNDO: El valor a cancelar estará a cargo de la parte demandante quien solicitó la medida de secuestro.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 200 de hoy 11 de enero de 2024 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria